

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL SISTEMA DEL AGUA POTABLE DE SAN MARTÍN HIDALGO, (SIAPASAN) 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En la casa de la Cultura de San Martín Hidalgo, Jalisco; ubicada en Gabino Barrada n° 2 (dos) en la cabecera municipal, siendo las 12:00, doce horas del día 13 trece del mes de noviembre de 2024, a efecto de celebrarse la primera Sesión Ordinaria del Consejo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de San Martín Hidalgo, convocada por la Lic. Juana Ceballos Guzmán, Presidenta del Consejo de Administración, dando inicio la sesión con el siguiente orden del día:

El director general L.A. Juan Miguel Garibay Espinoza, en su función como Secretario, da lectura al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Verificación del quorum legal, y en su caso declaración de la constitución legal de la Asamblea.
- III. Remoción del Director General del Sistema del Agua Potable de San Martín Hidalgo, con fundamento en el artículo 28, fracción XI del Acuerdo de Creación del Organismo Público.
- IV. Propuesta por la Presidencia del Consejo de Administración de la Tema de candidatos para ocupar el cargo de Director General del Sistema de Agua Potable SIAPASAN.
- V. Elección del Director General del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable del Municipio de San Martín Hidalgo, Jalisco.
- VI. Toma de protesta del director(a) General de SIAPASAN, antes ejecio.
- VII. Propuesta de la integración del Comité Tanfano del Sistema del Agua de San Martín Hidalgo (SIAPASAN).
- VIII. Revisión de cuotas y tarifas para el Ejercicio Fiscal 2025, propuesta por el Consejo de Administración Sistema del Agua de San Martín Hidalgo, Jalisco, las cuales deberán estar planteadas en los términos del artículo 101-Bis de la Ley del Agua.
- IX. Aprobación de las cuotas y Tarifas propuestas para el ejercicio fiscal 2025.
- X. Autorización para que la presente acta, junto con la propuesta de cuotas y tarifas autorizadas para el ejercicio fiscal 2025, sea publicada antes del 15 de Diciembre del año en curso.
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la Asamblea.

Al solicitar, la aprobación al Consejo de Administración, solicita el uso de la voz el Mtro. Miguel López Sánchez, Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, que viene en representación del CPC. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública, el Mtro. Miguel López Sánchez, el cual tomó protesta el pasado 05 de noviembre como miembro del Consejo de Administración, por tanto, es quien fungirá como Vocal de la Secretaría de Hacienda, y hace mención de él envió de un correo electrónico a L.E. Aracely Buenrostro Ruelas, en el cual menciona que conforme con los artículos 11, fracción IX y 21, del Acuerdo de

Creación del Organismo Operador SIAPASAN, publicado en la Gaceta Oficial Voz Libre de San Martín Hidalgo 2010-2012, el 14 de Noviembre de 2011, el Consejo de Administración se integra, entre otros, por 3 Representantes del Gobierno del Estado (SEA, SEDER y Planeación); y el Consejo podrá invitar a participar a sus sesiones a funcionarios del gobierno estatal, relacionados con el cumplimiento de sus funciones, quienes tendrán únicamente derecho a voz, en virtud de lo cual, la participación del Secretario de la Hacienda Pública es como invitado, únicamente con derecho a voz, por lo que el funcionario estatal no participa en las sesiones del Consejo de Administración del SIAPASAN con derecho a voto.

Además de dar lectura a los siguiente:

En este sentido, respecto del punto del orden del día VII. **Propuesta de la Integración del Comité Tarifaria del Sistema del Agua de San Martín Hidalgo (SIAPASAN)**, conforme con el artículo 46, fracción II, Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; los Ayuntamientos están facultados, para fijar las bases para la integración y operación de la Comisión Tarifaria, de conformidad a las previsiones que para tales efectos se establezcan en los instrumentos de su creación; de esta forma, del análisis del artículo 28 del Acuerdo de Creación del Organismo Operador SIAPASAN, antes citado, no se aprecia la atribución expresa del Consejo Directivo del Organismo, para participar en el análisis de la propuesta de la integración del Comité Tarifario del Sistema del Agua de San Martín Hidalgo SIAPASAN.

De la misma forma, con relación a los puntos del orden del día VIII. **Revisión de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2025, propuesta por el Consejo de Administración Sistema del Agua de San Martín, Jalisco, las cuales deberán estar planteadas en los términos del artículo 101-Bis de la Ley del Agua; IX. Aprobación de las cuotas y tarifas propuestas para el ejercicio fiscal 2025; y X. Autorización para que la presente acta junto con la propuesta de cuotas y tarifas autorizadas para el ejercicio fiscal 2025, sea publicada antes del 15 de diciembre del año en curso; en este orden de ideas, de acuerdo con la fracción VIII, del artículo 28, del Acuerdo de Creación del Organismo Operador SIAPASAN; corresponde al Consejo Directivo la atribución de revisar y aprobar el proyecto de modificación a las tarifas por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, previa validación de la Comisión, mismas que deberán ser remitidas al Ayuntamiento antes del 15 de julio.**

Toma la palabra el secretario del Consejo, Juan Miguel Garibay para hacer la aclaración de que ni el director ni la síndico, tienen derecho a voto, únicamente a voz.

Además, comenta que la autorización de cuotas y tarifas del ejercicio fiscal 2025 se realizó en tiempo y forma, que de hecho ya estaba publicada en la ley de ingresos, el punto ahora será que, mediante el Vocal del CEA, quien viene a hondar en el tema de la propuesta y a presentar al Consejo, este de la autorización para que sea aprobada para su publicación, pero antes debe conformarse el Comité tarifario, pues será este quien dé su aprobación o en su caso, rechazar o modificar la propuesta. Y en caso de aprobarse, sea publicada en el Diario Oficial del Estado de Jalisco, antes del 15 de diciembre.



Toma a hora el uso de la voz, el Lic. José Saúl Ayala Carvajal, Vocal Del CEA, comenta que hay una enmienda en donde se señala que en los Ayuntamientos que prestan los servicios de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento a través de un Organismo operador Descentralizado con el H. Ayuntamiento, estos pueden entregar unicamente lo que nosotros llamamos "tabulador" para que los municipios o los Organismos Operadores lo integren a la iniciativa de Ley de Ingresos del siguiente año (2025), en ese documento el tabulador va acompañado de todos los artículos pero sin precio y hace mención que esto lo entregan de esta manera conforme al artículo 101 Bis y el artículo 100 de la Ley de Agua para los municipios, lo que significa que para la propuesta de precios para la tarifa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento se va a discutir en esta mesa, para posteriormente hacer la publicación de lo que se acuerde tanto de Consejo de Administración como la Comisión Tarifaria, ya que esta es el filtro en donde recibe parte del consejo como lo que aquí se aprueba se transfiere a la Comisión Tarifaria, y está a través de sus facultades recibe la propuesta, la discute nuevamente y si ellos quieren hacer alguna modificación se puede hacer sin ningún problema y ya lo que aprueba la Comisión Tarifaria es lo que se va a mandar publicar.

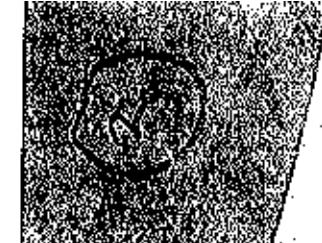
También comenta que la Comisión Estatal de Agua para los municipios de Jalisco, es quien realiza, de acuerdo con sus facultades, un estudio a cada uno de los Organismos Operadores, que obviamente tiene diferentes características, empezando por la ubicación geográfica, seguido por el vocacionamiento del municipio, lo que ocasiona las tarifas no sean las mismas para cada uno de los organismos operadores. Por lo que se hace el estudio (CEA) y el organismo hace lo propio para presentar la tarifa ante este pleno que es el Consejo de Administración y, como siguiente filtro la Comisión Tarifaria. Expresa también que lo que propone la Comisión Estatal del Agua, no es vinculante a la propuesta, sino que es una propuesta para que se aterrice, analice y si es necesario, realizar los cambios pertinentes, termina su discurso expresando si existe alguna otra duda.

Toma la palabra el Mtro. Miguel López, Vocal de la Secretaría de la Hacienda Pública, agradeciendo la explicación del Vocal del CEA, pidiendo una disculpa por la hora del envío del correo electrónico y comentando que la convocatoria no se le hizo llegar a en tiempo del 24 horas, comenta demás que revisó los Reglamentos de los municipios y el Reglamento del Siapasan, que no hay ningún problema y que solo observa que las fechas que ahí menciona, y que la Ley del Agua para sus municipios establece que debe de entregarse antes del 3 de mayo y que es para efecto de poder mandar para que se incluya en la Ley de Ingresos, concluye que hay coincidencia con el Siapasan lo que establece, agradece nuevamente.

Quedando aclaradas las observaciones que realizó el Mtro. Miguel López Sánchez, Vocal de la Secretaría de la Hacienda Pública, Juan Miguel Garbay, Secretario del Consejo de Administración, continúa con el punto número 1, se procede a nombrar lista a los integrantes del consejo.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Lic. Juana Ceballos Guzmán.	Presidente del Consejo de Administración.	Presente
Lic. Víctor Manuel Merino Uribe.	Encargado de Hacienda Municipal.	Presente



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Handwritten signatures and initials at the top of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



C. Sandy Esmeralda Valente Ruelas	Vocal Regidor de la Comisión de Agua del H. Ayuntamiento.	Presente
Lic. Luis David Gutiérrez Rodas.	Vocal Regidor de la Comisión de Salud del H. Ayuntamiento.	Presente
Lic. Margarita Figueroa Robles.	Sindico Municipal.	Ausente
Lic. Santos Manuel Rizo Zepeda.	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Presente
Profa. Carmen Mata Guerrero.	Director de Ecología del Ayuntamiento.	Presente
Lic. José Saúl Ayala Carvajal	Vocal Del CEA.	Presente
Ing. Lucas Lepe Becerra	Vocal del SEMADET.	Ausente.
Mtro. Miguel López Sánchez	Vocal de la Secretaría de la Hacienda Pública.	Presente
C. Moisés Constantino Medina Ramírez	Vocal Representante de los Comerciantes	Presente
Mtro. Pedro Francisco Casas Guerrero	Vocal Representante del Sector Educativo	Presente
C. Octavio Navarro Medina.	Vocal Representante de la Unión Ganadera	Presente
Lic. Gina Iveth Hernández Camacho.	Vocal Representante de los Profesionistas del municipio.	Presente
C. María Rubí Ival Muñoz.	Vocal Representante común de los Comités de agua de las Delegaciones.	Presente
L.A. Luis Efraín Camacho Santos.	Vocal Representante de los usuarios de tipo doméstico de la cabecera municipal.	Presente
L.A. Juan Miguel Garbay Espinoza	Director del Organismo del Sistema de Agua (SIAPASAN)	Presente

ii. VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL, Y EN SU CASO DECLARACION DE LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA.

En relación con este punto, y una vez tomada la lista de asistencia, se confirma que se encuentra presentes 15 de 17 consejeros, por lo cual, L.A. Juan Miguel Garibay Espinoza, Secretario del Consejo, manifestó que existía Quorum Legal, y se declara la constitución legal de la Asamblea y los acuerdos que se tomen en ella serán válidos para los presentes y ausentes.

Es importante mencionar que según el artículo 20 del Acuerdo de Creación del Organismo Operador SIAPASAN, el cual menciona que los integrantes del Consejo tendrán derecho a voz y voto, con excepción del Secretario y del Comisario, quienes solo tendrán derecho a voz. Por lo cual, sus atribuciones quedan de la siguiente manera:

Lic. Juana Ceballos Guzmán.	Presidente del Consejo de Administración.	Voz	Voto
-----------------------------	---	-----	------

4

Lic. Víctor Manuel Merino Uribe.	Encargado de Hacienda Municipal.	Voz	
C. Sandy Esmeralda Valente Ruelas	Vocal Regidor de la Comisión de Agua del H. Ayuntamiento.	Voz	Voto
Lic. Luis David Gutiérrez Rodas.	Vocal Regidor de la Comisión de Salud del H. Ayuntamiento.	Voz	Voto
Lic. Margarita Figueroa Robles.	Síndico Municipal.	Voz	Voto
Lic. Santos Manuel Rizo Zepeda.	Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.	Voz	Voto
Profa. Carmen Mata Guerrero.	Director de Ecología del Ayuntamiento.	Voz	Voto
Lic. José Saúl Ayala Carvajal	Vocal Del CEA.	Voz	Voto
Ing. Lucas Lepe Becerra	Vocal del SEMADET.	Voz	Voto
Mtro. Miguel López Sánchez	Vocal de la Secretaría de la Hacienda Pública.	Voz	
C. Moisés Constantino Medina Ramirez	Vocal Representante de los Comerciantes	Voz	Voto
Mtro. Pedro Casas Guerrero	Vocal Representante del Sector Educativo	Voz	Voto
C. Octavio Navarro Medina.	Vocal Representante de la Unión Ganadera.	Voz	Voto
Lic. Gina Ivelth Hernández Camacho.	Vocal Representante de los Profesionistas del municipio.	Voz	Voto
C. María Rubi Ival Muñoz.	Vocal Representante común de los Comités de agua de las Delegaciones.	Voz	Voto
L.A. Luis Efrén Camacho Santos.	Vocal Representante de los usuarios de tipo doméstico de la cabecera municipal.	Voz	Voto
L.A. Juan Miguel Garibay Espinoza	Director del Organismo del Sistema de Agua (SIAPASAN)	Voz	

Y con ello el Secretario del Consejo Administrativo para el punto número 3 (tres), cediendo el uso de la voz a la Presidenta del Consejo, Lic. Juana Ceballos Guzmán.

III. REMOCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DEL AGUA DE SAN MARTIN HIDALGO, EN EJECUCIÓN DE ATRIBUCIONES SEÑALADAS DE LA FRACCIÓN XI, DEL ARTÍCULO 28 DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA DE SAN MARTIN HIDALGO (SIAPASAN).

5

El punto número 3 (tres) es la remoción del Director General del Siapasán, con fundamento en el artículo 28 del Acuerdo de Creación del Sistema del Agua de San Martín Hidalgo (Siapasán), en la fracción XI, corresponde al Consejo de Administración, nombrar, remover y/o ratificar al director General, por lo que en este momento se realizará la remoción del Director General, L.A Juan Miguel Garibay Espinoza y se elegirá a un nuevo director del organismo en dicha sesión.

Para esto, toma la palabra el Secretario del Consejo de Administración L.A Juan Miguel Garibay Espinoza, y pregunta a al Consejo si están de acuerdo en dicho punto, a lo que el consejo emite la siguiente votación:

Lic. Juana Ceballos Guzmán.	A favor
C. Sandy Esmeralda Valente Ruelas	A favor
Lic. Luis David Gutiérrez Rodas.	A favor
Lic. Margarita Figueroa Robles.	Ausente
Lic. Santos Manuel Rizo Zepeda.	A favor
Profa. Carmen Mata Guerrero.	A favor
Lic. José Saúl Ayala Carvajal	A favor
Ing. Lucas Lepe Becerra	Ausente.
C. Moisés Constantino Medina Ramirez	A favor
Mtro. Pedro Francisco Casas Guerrero	A favor
C. Octavio Navarro Medina.	A favor
Lic. Gina Iveth Hernández Camacho.	A favor
C. María Rubí Ival Muñoz.	A favor
L.A Luis Efrén Camacho Santos.	A favor

Estando todos de acuerdo en dicho punto, se procede a pasar al siguiente punto en el orden del día.

IV. PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA TERNA DE CANDIDATOS PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL.

Conforme al Acuerdo de Creación de Organismo Operador SIAPASAN, en el artículo 34, la Presidencia del Consejo, Lic. Juana Ceballos Guzmán, propone a la terna conformada por candidatos a ocupar la Dirección General del SIAPASAN, cuyas participantes son las siguientes:

- PRIMERO- L.A. Julia Janeth Zepeda Rodríguez.
- SEGUNDO- L.E. Aracely Buenrostro Ruelas.
- TERCERO- L.C.P. Gabriela del Carmen Palacios Lomej

Las candidatas a ocupar el puesto de la dirección general hacen su presentación ante el consejo Administrativo.

V. ELECCIÓN DEL DIRECTOR(A) GENERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DEL AGUA DE SAN MARTÍN HIDALGO (SIAPASAN).

En referencia a este punto, el Lic. José Saúl Ayala Carvajal, en representación como Vocal del CEA, expone que según el artículo 34 del Acuerdo de Creación del

Organismo Operador (Siapasan), deberá cumplir con tres condiciones, uno de ellos es ostentar un título de licenciatura o de ingeniería, esto para poder omitir una votación conforme lo fundamenta el artículo. Y en segunda, tener un conocimiento en cuestiones hidráulicas, y como última condición tener experiencia en tener un puesto jerárquico de alto nivel de mando, esto lo comento para que se tenga una votación con mayor conciencia.

En este punto, es importante mencionar que la Lic. Margarita Figueroa Robles, quien funge como Síndico Municipal, no estuvo al inicio de la Sesión, pero se incorporó al momento de la votación, además de que el Mtro. Miguel López Sánchez, Vocal de la Secretaría de la Hacienda Pública, como se mencionó al inicio del orden del día, no participa con su voto, así como Lic. Víctor Manuel Merino Uribe, Vocal de Hacienda Municipal, ni tampoco La Lic. Martha Elvira García, como comisionada por parte del H. Ayuntamiento. Por lo tanto, de los 17 miembros del Consejo de Administración, solo tienen derecho a voto 14, mientras que el voto del Vocal de SEMADET, Ing. Lucas Lepe Becerra se encuentra como 1 voto ausente.

Toma la palabra L.A. Juan Miguel Garibay Espinoza, Secretario del Consejo Administrativo, quien menciona los nombres de las candidatas, para que los miembros del consejo ermitan su voto levantando su mano.

Candidatas a ocupar la Dirección General del SIAPASAN	Votación
L.A. Julia Janeth Zepeda Rodríguez.	0
L.C.P. Gabriela del Carmen Palacios Lorenzi	0
L.E. Aracely Buenrostro Ruelas.	13

Por lo que con 13 (trece) votos, la L.E. Aracely Buenrostro Ruelas, será nombrada como próxima Directora del SIAPASAN, a partir del 13 de noviembre del año en curso.

VI. TOMA DE PROTESTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DEL AGUA DE SAN MARTIN HIDALGO, QUE ACABA DE SER ELECTA.

Para este siguiente punto, la Lic. Martha Elvira García, quien funge como comisionada por parte del H. Ayuntamiento, expresa que en este punto es donde se va a tomar protesta a la nueva Directora del SIAPASAN, de parte de la Presidenta del Consejo de Administración, Lic. Juana Ceballos Guzmán, a lo que la Presidenta del Consejo invita a los integrantes de dicho Consejo a ponerse de pie, y con ello procede a tomar protesta de la próxima Directora del SIAPASAN, expresando lo siguiente: "Protesta usted cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Jalisco, y la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el propio Reglamento del Organismo Municipal (SIAPASAN)", a lo que L.E. Aracely Buenrostro Ruelas, expresa "Sí, protesto", continua la presidenta del Consejo "Si así lo hiciera, que la Nación, el Estado y los ciudadanos Salmatinenses se lo premien, sino, que se lo demanden".

La Lic. Martha Elvira García, como comisionada por parte del H. Ayuntamiento, hace la siguiente manifestación para que la L.E. Aracely Buenrostro Ruelas, entre en función a partir del sábado 16 (diez y seis) de noviembre del 2024, esto debido a que se realizarán los procesos para la entrega-recepción por parte del Director saliente, L.A. Juan Miguel Garbay Espinoza, a lo que el Consejo de Administración lo acuerda, quedando como fecha límite al 15 de noviembre L.A. Juan Miguel Garbay Espinoza como Director General.

Toma la palabra el Vocal del CEA, José Saúl Ayala Carvajal, quien expone que esta manifestación es para no afectar a la nómina de los empleados del organismo y demás pagos a proveedores, ya que por el cambio de dirección las cuentas quedan inhabilitadas para realizar cualquier pago. Para lo cual, la presidenta del Consejo Administrativo, Lic. Juana Ceballos Guzmán lo somete a votación, resultado de la siguiente manera.

Lic. Juana Ceballos Guzmán.	A favor
C. Sandy Esmeralda Valente Ruelas	A favor
Lic. Luis David Gutiérrez Rodas.	A favor
Lic. Margarita Figueroa Robles.	Ausente
Lic. Santos Manuel Rizo Zepeda.	A favor
Profa. Carmen Mata Guerrero.	A favor
Lic. José Saúl Ayala Carvajal	A favor
Ing. Lucas Lepe Becerra	Ausente.
C. Moisés Constantino Medina Ramírez	A favor
Mtro. Pedro Francisco Casas Guerrero	A favor
C. Octavio Navarro Medina.	A favor
Lic. Gina Iveth Hernández Camacho.	A favor
C. María Rubi Ival Muñoz.	A favor
L.A Luis Efrén Camacho Santos.	A favor

El Director saliente, L.A. Juan Miguel, toma la palabra para que el Consejo de Administración le autorice un plazo de 5 días para la entrega de la cuenta. A lo que se somete a votación, resultando de la siguiente manera:

Lic. Juana Ceballos Guzmán.	A favor
C. Sandy Esmeralda Valente Ruelas	A favor
Lic. Luis David Gutiérrez Rodas.	A favor
Lic. Margarita Figueroa Robles.	Ausente
Lic. Santos Manuel Rizo Zepeda.	A favor
Profa. Carmen Mata Guerrero.	A favor
Lic. José Saúl Ayala Carvajal	A favor
Ing. Lucas Lepe Becerra	Ausente.
C. Moisés Constantino Medina Ramírez	A favor
Mtro. Pedro Francisco Casas Guerrero	A favor
C. Octavio Navarro Medina.	A favor
Lic. Gina Iveth Hernández Camacho.	A favor
C. María Rubi Ival Muñoz.	A favor
L.A Luis Efrén Camacho Santos.	A favor

VII. PROPUESTA DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TARIFARIO DEL SISTEMA DEL AGUA DE SAN MARTÍN HIDALGO (SIAPASAN).

Toma la palabra la Lic. Martha Elvira García, como comisionada por parte del H. Ayuntamiento, y expresa que conforme al artículo 56, capítulo III del Reglamento para la prestación de servicios del agua potable, Alcantarillado y saneamiento del municipio de San Martín Hidalgo, se propone a las siguientes personas para que formen parte de la comisión tarifaria.

L.E. Aracely Buenrostro Ruelas.	Directora del SIAPASAN.
Lic. Martha Elvira García Gorzález	Representante de la Autoridad Municipal.
Lic. José Saúl Ayala Carvajal	Representante de la Comisión Estatal del Agua.
L.A. Luis Efrén Camacho Santos	Representante común de los Usuarios de Servicio Habitacional.
C. Moisés Constantino Medina Ramirez	Representante común de las Organizaciones de Comerciantes y Empresarios.
C. Octavio Navarro Medina	Representante de la Unión Ganadera.
Lic. Gina Iveth Hernández Camacho	Representante del Sector Académico Privado.

Se les solicita levantar su mano para aprobar la conformación del Comité Tarifario, dando como resultado la siguiente votación:

Lic. Juana Ceballos Guzmán.	A favor
C. Sandy Esmeralda Valente Ruelas	A favor
Lic. Luis David Gutiérrez Rodas.	A favor
Lic. Margarita Figueroa Robles.	Ausente
Lic. Santos Manuel Rizo Zepeda.	A favor
Profá. Carmen Mata Guerrero.	A favor
Lic. José Saúl Ayala Carvajal	A favor
Ing. Lucas Lepe Becerra	Ausente.
C. Moisés Constantino Medina Ramirez	A favor
Mtro. Pedro Francisco Casas Guerrero	A favor
C. Octavio Navarro Medina.	A favor
Lic. Gina Iveth Hernández Camacho.	A favor
C. María Rubí Ival Muñoz.	A favor
L.A. Luis Efrén Camacho Santos.	A favor

Toma el uso de la voz la Lic. Juana Ceballos Guzmán, Presidenta del Consejo de Administración, con la finalidad de tomar protesta al Comité tarifario, expresando lo siguiente: "Protestan ustedes cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado de Jalisco, y la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el propio Reglamento del Organismo Municipal (SIAPASAN), a lo que Aracely Buenrostro Ruelas, expresa "Sí, protesto", continúa la Presidenta del Consejo "Si así lo hicieron, que la Nación, el Estado y los ciudadanos Sanmartinenses se lo premien, sino, que se lo demanden".

Después de haber pasado por la toma de protesta, y estando todos de acuerdo, pasan a tomar asiento para proceder al siguiente punto del orden del día.

VIII. REVISIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PROPUESTA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SISTEMA DEL AGUA DE SAN MARTÍN HIDALGO, JALISCO.

Conforme al artículo 28 del Acuerdo de Creación del Organismo Operador SIAPASAN, en la fracción VIII, señala que es atribución del Consejo de Administración, Revisar y aprobar el proyecto de modificación a las tarifas por los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, previa validación de la Comisión, mismas que deberán ser remitidas al Ayuntamiento antes del 15 de julio, para efectos de su consideración en la iniciativa correspondiente. Por lo que en este punto de la asamblea, la Lic. Martha Elvira García González, en su función como comisionada por parte del H. Ayuntamiento, cede el uso de la voz a el Lic. José Saúl Ayala Carvajal, Vocal del CEA, para que sea el quien presente el proceso por el cual se realiza el cálculo para el incremento de las tarifas para el próximo año, esto se realiza conforme al artículo 101-Bis, de la Ley del Agua, y en el que se propone un aumento del 10.01 % a las tarifas en general al Servicio de Agua Potable, Saneamiento y Alcantarillado. Dicho incremento se justifica con el siguiente estudio:

ESTUDIO DE TARIFAS DE AGUA POTABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO.****ÍNDICE**

Exposición de Motivos	2
Antecedentes	
Tarifa autorizada en 2023.....	2
Situación Financiera del Organismo SIAPASAN con Tarifas 2023.....	4
Costos y Gastos de Operación 2023 y 2024.....	6
Costos proyectados Año 2025.....	7
Propuesta de Modificación Tarifaria	
Criterios para Determinar Precios de las Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2025.....	8
Resultados Esperados por la Actualización de precios Tarifarios/Cuota fija.....	11
Conclusiones y Recomendaciones del Estudio Tarifario.....	12
	10

4^{ma}

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LAS NUEVAS TARIFAS

El Sistema de Agua Potable y Saneamiento de San Martín de Hidalgo, (SIAPASAN), se ha planteado como objetivo llevar a cabo acciones concretas que en su conjunto actúen para mejorar y hacer más eficientes los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el territorio municipal, a través de una estrategia basada en los siguientes puntos:

1. Realizar la identificación clara de los costos de los servicios.
2. Proponer tarifas de agua potable suficientes para cubrir los costos operativos y de administración con el objetivo de alcanzar la autosuficiencia financiera y destinar recursos en proyectos de sustitución de la infraestructura hidráulica para el mejoramiento de los servicios que brinda a la población.
3. Desarrollar un esquema tarifario que refleje los distintos usos de los servicios y estimule la medición del consumo en las delegaciones del municipio y lo consolide en la cabecera municipal, como base primaria para realizar un cobro justo y equitativo.

El factor principal en el diseño de toda estructura tarifaria se vincula a los costos que incurrir en los sistemas de agua para prestar sus servicios adequadamente. Por lo tanto, las tarifas deben basarse en el principio de que todos los costos son recuperables a través de la facturación a los clientes.

ANTECEDENTES

Tarifa Autorizada en 2023

En el municipio de San Martín de Hidalgo, Jalisco se analizó la información de la cabecera municipal, puesto que es la que cuenta con un mayor grado de confiabilidad en su integración. Se tomó como referencia para el estudio la información financiera del ejercicio fiscal 2023.

Al término del año 2023 se tuvieron registradas un total de 9,887 tomas de agua potable, tributando todas en el régimen de cuota fija; de éstas, 4,931 corresponden a dieciséis localidades, los 4,956 restantes a la cabecera municipal distribuidas en dos grandes bloques: 4,786 del uso habitacional y 170 de otros usos. No se tienen tomas que tributen en el régimen de servicio medido.

De la totalidad de tomas registradas el 50.1% corresponden a la cabecera municipal, clasificadas con la nueva estructura tarifaria y el 49.9% a las dieciséis localidades, éstas últimas con cuatro diferentes precios.

En el año en análisis (2023,) se reportaron 378 cuentas que correspondían a lotes baldíos y adicionalmente se reportaron 1,353 cuentas canceladas. No reportaron tomas que tributen en el régimen de servicio medido.

Por el registro total de tomas, se recomienda al Organismo SIAPASAN mantener actualizado el padrón de usuarios, con el objetivo de que clasifiquen adecuadamente las tomas ubicadas en el territorio municipal, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Reglamento de prestación de los Servicios del

Situación Financiera del Organismo con Tarifas 2023

En las cifras presentadas en el resumen de datos básicos del año 2023 mostradas en el (cuadro 2), se puede observar que su déficit aparente fue del orden de los \$-1'823,596 pesos, generados eficiencia comercial más la devolución de recursos de CONAGUA por el pago de Derechos de explotación de aguas nacionales.

Aun cuando al déficit le agreguemos los ingresos adicionales que se cobraron por otros conceptos y que éstos suman la cantidad de \$5'313,854 pesos los resultados continúan siendo deficitarios por \$-6'509,743 pesos.

La suma de conceptos cobrados por saneamiento e infraestructura alcanzó la cifra de \$2'638,755 pesos; estos deben destinarse exclusivamente al objeto del cobro y no para el gasto corriente de costos fijos o variables; por ser recursos que por ley están etiquetados y con mayor vigilancia por parte de la autoridad del Estado.

RESUMEN DE DATOS BÁSICOS	
ULTIMOS DATOS ESTADÍSTICOS AÑO	2023
Nº DE HABITANTES ABASTECIDOS	\$7,356
Nº DE TOMAS HABITACIONAL	9,339
FACTURACIÓN ANUAL	19,767,690
RECAUDACIÓN ALCANZADA	11,656,355
ING. POR DEVOL. PAGO DE DERECHOS	277,578
% DE EFICIENCIA EN EL COBRO	60%
COSTO ANUAL GENERADO	23,958,030
SUPERAVIT O DÉFICIT Aparente:	-\$11,823,596
Más: Ingresos por Otros Servicios	5,313,854
Superávit o Déficit Includiendo Otros Ingresos	-\$6,509,743
Más: Ingresos por 20% Saneamiento y 5% Infraestruct.	2,638,755
RESULTADO REAL (Includiendo Saneam. e infra.)	-\$3,870,988

Cuadro 2

Las cifras obtenidas también nos revelan acciones susceptibles de mejorar, ya que la eficiencia en el cobro de los servicios que se facturaron en el año en cuestión se ubica en 60%, lo cual representa una baja eficiencia en el cobro y representa un elemento que no permite mejorar las finanzas del Organismo de agua, alejando la posibilidad de realizar inversiones en infraestructura hidráulica e incrementar la calidad de los servicios a la población en oportunidad y continuidad.

Costos y Gastos de Operación 2023 y 2024

En las cifras estadísticas los costos de operación y gastos fijos que se obtuvieron del año 2023 (cuadro 3), el monto total de costos que operación sumó la cantidad de \$23'958,030 pesos, en ello se está considerando la inversión anual que se debió destinar para cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica con la que se cuenta.



Asimismo, se consideró como costo los subsidios del 50% que otorgaron a personas que reúnen requisitos para este beneficio por un monto de \$4'132,044 pesos y, para el cierre del año 2024 se proyectó la cantidad de \$4'338,647 pesos para este mismo concepto.

BASES PARA LAS PROYECCIONES	Subsidio	%	Datos Proyectados	%
COSTOS / GASTOS				
1. Costos del sistema	2023	2023	2024	2024
Pago de Derechos y CHA	27,570	1%	281,437	1%
Energía eléctrica	7,813,447	33%	8,396,190	34%
Administración	1,196,538	5%	1,218,184	5%
Mantenim. corriente, químicos y repuestos	1,965,412	8%	2,068,868	8%
Alta tensión	1,291,539	5%	1,374,739	6%
Salidas y Servicios y Provisiones	4,784,307	20%	5,020,317	19%
Subsidios	4,182,044	17%	4,338,647	18%
Amortización anual de Deuda e Inversión	0	0%	0	0%
Depreciaciones y Amortizaciones de los activos	0	0%	0	0%
Otros y Reservas e Intransferencias Específicas	1,427,907	6%	1,454,973	6%
Inversión planificada a la Infraestructura para el Proveniente	1,480,147	6%	1,388,960	5%
Subtotal	323,958,000	100%	326,456,936	100%
2. Fondo para la Ampliación y Mejoramiento de los Servicios	0	0%	0	0%
Suministro e Instalación de Materiales	0	0%	0	0%
Mantenimiento y otros servicios Específicos	0	0%	0	0%
Subtotal	0	0%	0	0%
Costos Proyectados Totales	\$23,538,120	100%	\$26,456,936	100%

Cuadro 3

Los recursos que en 2023 destinaron para el mantenimiento a redes e infraestructura hidráulica, ascendió a \$1'459,107 pesos, sin embargo, ese monto no fue suficiente y se agregó en el mismo concepto un costo complementario por la cantidad de \$1'089,147 pesos, y para el ejercicio fiscal 2024 se proyectó una inversión adicional por la cantidad de \$1'368,960 pesos; totalizando los costos para este ejercicio fiscal por \$26'456,936 pesos.

Para determinar el monto anual de mantenimiento preventivo a la infraestructura hidráulica, se toma como bases índices del Banco Mundial, que señalan se debe destinar \$120.00 dólares en promedio por habitante abastecido, a un periodo de 30 años de vida útil por el tipo de cambio del año en cuestión, determinando bajo ese principio la cantidad señalada en cada año incorporado en el presente estudio.

Costos proyectados Año 2025

La proyección de costos para 2025 se hizo tomando como base los datos estadísticos del año de 2023 y la proyección financiera al término del año 2024.

De acuerdo con las consideraciones realizadas, en el (cuadro 4) se muestran los costos proyectados del sistema para el año 2025 por ser el año de aplicación de las tarifas que se proponen.

(Handwritten signatures and initials)



COSTOS / GASTOS PROYECTADOS	AÑO 2025
1.- Generales del sistema:	
Pagos a C.N.A. por extracción de Aguas Nates.	306,030
Energía eléctrica	10,153,056
Administración	1,447,802
Materiales, combustible, químicos y refacc.	2,323,017
Área comercial	1,653,314
Sueldos, salario y prestaciones	5,219,463
Subsidios	4,556,579
Amortización anual de Deuda e Intereses	0
Depreciaciones y Amortizaciones de los activos	0
Mto y Rehabilitación a la Infraestructura Existente	1,903,219
Inversión faltante a la infraestructura para Mto Preventivo	1,366,960
Subtotal	\$ 28,930,438
Fondo para la Ampliación y Mejoramiento de los Servicios	
Suministro e Instalación Micromedidores	0
Mejoramiento y eficiencias Electromecánicas	0
Subtotal	0
Costos Proyectados Totales	\$ 28,930,438

Cuadro 4

Existen conceptos en los que no se proyectó cantidad alguna, estos deberán ser integrados por el Organismo conforme los importes definidos en sus registros contables así como las inversiones adicionales que tenga proyectadas realizar.

En resumen, los principales gastos en los que se destinan recursos son en los rubros que se detallan a continuación con el porcentaje de gasto que ocupa cada uno de ellos:

Costos Esperados Para el Ejercicio Fiscal	2025
Energía Eléctrica	35.09%
Sueldos (Rec. Hum.)	18.04%
Pagos C.N.A.	1.06%
Otros costos/gastos	45.81%
	100.00%

Criterios para Determinar Precios de las Tarifas 2025

Con las proyecciones financieras que determinaron los ingresos y egresos para los años 2024 y 2025, se desarrolló la fórmula que establece la Ley del agua para el Estado de Jalisco en su artículo 101-Bis con el que se determina el precio promedio de cada metro cúbico de producción, distribución, suministro, recepción de aguas negras y tratamiento de las aguas residuales.

Para el desarrollo de la fórmula se obtuvo la dotación media de litros que se asignan a cada habitante al día conforme la estimación que reporta la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y finalmente el número de fuentes de abastecimiento de agua que existen al año 2023 en el municipio.

El resumen de estos datos se puede observar en el (cuadro 5), que a continuación se presenta:

(Handwritten signatures and marks)

FORMULA PARA DETERMINAR EL PRECIO DEL M³ DE HABITACIONES DE AGUA POTABLE

Artículo 101 Bis. Las tarifas y tarifas adicionales se establecerán para que los Organismos Operadores puedan hacer frente, de manera oportuna, a la operación, el mantenimiento y administración; la adquisición y mantenimiento de la infraestructura necesaria; la amortización de las inversiones realizadas; los costos de los servicios de los países; y las inversiones necesarias para la expansión de la infraestructura.

Las categorías anteriores se expresan bajo la siguiente fórmula:

$$T_n = (CFA + CFA + CFA + Dan + FTA) \times (M + 1)$$

Caribe

Tn = tarifa en el año n, Unidades \$/m³.

CFA = el incremento de los costos fijos del año n, Unidades \$.

CM = costo de los costos de operación del año n, Unidades \$.

CFM = depreciación de los costos de operación del año n, Unidades \$.

Dan = depreciación y amortización de los activos en el año n, Unidades \$.

Fta = tarifa de inversión para la ampliación y mantenimiento de los servicios en el año n, Unidades \$.

M = volumen demandado por la población en el año n, Unidades m³.

n = año base o actual.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO PROMEDIO DEL METRO CÚBICO PRODUCIDO

Municipio: SAN MARTÍN HIDALGO

Población en Cabecera: 25,340

Distancia Media (COMASUA): 205 Km. Habitación

VDm Demanda Anual (m³): 1,698,066

Fuentes de Abastecimiento: 31

Resultado de la Fórmula: Tarifa m³: \$15.26

Cuadro 5

Para el estudio tarifario del municipio en análisis, el precio del m³ se determinó con valor de \$15.26 pesos, costo mayor al del año 2023 que se registró de \$13.54 pesos

Con el valor obtenido del m³ se determinaron los precios de las tarifas de cuota fija para el año 2024 en cada una de las clasificaciones, tanto del uso habitacional como el no habitacional, según se observa en el siguiente cuadro número 6.

DETERMINACIÓN DE TARIFAS DE CUOTA Fija CON BASE AL ARTÍCULO 101 BIS (LEY AGUA EDO JALISCO Y SUS MPDS).
PRECIO PROMEDIO DEL M³ PRODUCIDO (Pm³)

Clasificación de Usuarios Cuota Fija	Tarifa actual	n ^o Demandados por Tipo de Uso	Tarifa por m ³ Demandados	Precio Promedio por cada m ³	% de Incremento por Categoría
2024	2023	2025	2025	2025	2025
Uso habitacional	\$182.32	9	\$178.57	\$0.07	10.01%
Habitacional / Mixtura	\$282.37	14	\$269.46	\$15.91	3.50%
Habitacional / Comercial	\$208.82	22	\$322.17	\$15.26	89.11%
Habitacional / Alto	\$376.75	34	\$593.94	\$16.07	42.94%
No Habitacional / Secos	\$198.34	12	\$358.12	\$25.94	66.93%
No Habitacional / AEs	\$275.25	26	\$152.81	\$28.98	181.60%
No Habitacional / Intermixta	\$346.10	37	\$157.35	\$30.52	106.44%

Nota: El Precio que se determina para la Tarifa "Benefit" de las Habitaciones de Cuota Fija, representa el Costo Promedio de Producción de cada m³.

Cuadro 6

En la última columna del cuadro-6, se presenta el porcentaje con que se incrementaría la tarifa de agua para el siguiente ejercicio fiscal, en cada uno de los usos y clasificaciones.

Estos porcentajes representan el incremento requerido para que el Organismo de agua potable cubra el total de costos y subsane el déficit que ha venido resultando cada año. Sin embargo; incrementar en esos porcentajes las tarifas representa un impacto económico fuerte para los usuarios, por lo que se

propone actualizar las tarifas con base al factor de actualización que también se determinó como otra alternativa para la propuesta en el nivel de incremento a los precios actuales, misma que se pone a la consideración para su resolución.

El factor de actualización es el resultado de la combinación de costos históricos y costos proyectados, el resultado representa el porcentaje de incremento para el ejercicio fiscal 2025, año de su aplicación.

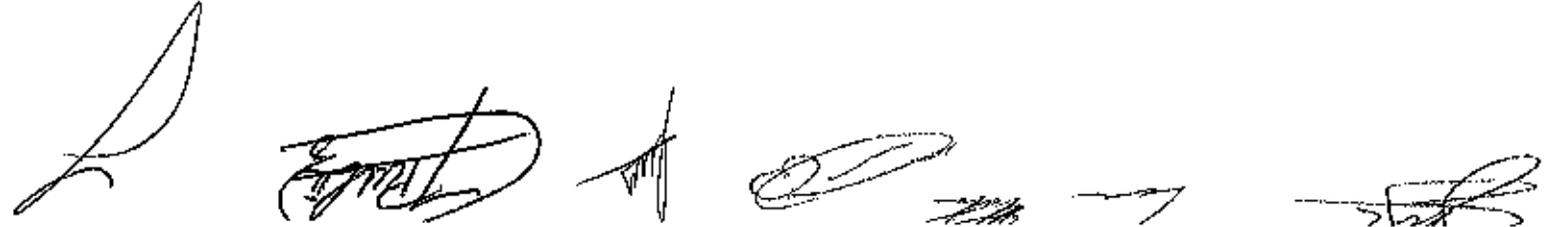
Para ilustrar los criterios señalados en párrafos anteriores, se presenta datos en forma cuantitativa en el (cuadro 7).

PRESUPUESTO DE EGRESOS	2024	PORCENTAJES ACTUALIZACIÓN	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN
Generales del sistema			
Pago de Derechos a CMA	204,457	0%	
Energía eléctrica	6,346,330	24%	
Administración	1,376,134	5%	
Materiales, combustible, alquileres y refacciones	2,095,209	8%	
Área comercial	1,515,789	6%	
Salarios y Salarios y Prestaciones	4,970,917	18%	
Amortización anual de Deuda e Intereses	0	0%	
Depreciaciones y Amortizaciones de los activos	0	0%	
Suvidas	4,328,567	16%	
Mito y Rehabilitación a la Infraestructura Existente	1,654,573	6%	
inversión futura a la Infraestructura para Mito Preventivo	1,388,960	9%	
Fondo para la Ampliación y Mejoramiento de los Servicios			
Suministro e Instalación Micromedidores	0	0%	
Mejoramiento y eficiencias Electroenergéticas	0	0%	
TOTAL GASTOS REGISTRADOS	25,456,030	100%	
Incremento porcentual en el Periodo por Agilizar	Sumidos y	5.0%	
Porcentaje del Presupuesto que representan los Deudas	Salarios	18%	
Incremento porcentual en el Periodo por Actualizar	Energía Eléctrica	14.0%	
Incremento porcentual en el Periodo por Actualizar	Combustibles y	11.0%	
Porcentaje del Presupuesto que representan los Costos	Lubricantes	9%	
Incremento porcentual en el Periodo por Actualizar	Protección	6.3%	
Porcentaje del Presupuesto que representan los Costos	Comercios,		
	Materiales y		
	Otros Cables en		
	General	49%	

Cuadro 7

En el cuadro anterior se muestra la base numérica con la que se determinó el factor de actualización y representa un porcentaje del 10.01% de incremento de las tarifas actuales.

Con esta propuesta, los resultados sobre el impacto social que se daría por el incremento en el precio de las tarifas se determinan que a quienes más se les incremento el precio serán a quienes realicen alguna actividad económica.



V. Se plantea como condición, que el nivel de eficiencia mínimo de recuperación de la facturación sea del 75% para el cierre de 2025.

VI. El costo mínimo por servicio a cuota fija es superior al costo mínimo de servicio medido tanto en uso Habitacional como el No Habitacional.

El cálculo para el cobro de los servicios se estableció con una clara orientación para promover la implementación del servicio medido en todo el territorio municipal.

El Lic. José Saúl Ayala Carvajal, Vocal del CEA, termina su propuesta de aumento en las tarifas, y pregunta a los presentes si queda alguna duda, y al no haber ninguna participación, se lo que se concluye este punto para pasar al próximo punto del orden del día.

IX. APROBACIÓN DE LAS CUOTAS Y TARIFAS PROPUESTAS PARA EL EJERCICIO 2025.

Como siguiente punto, y ya analizada la propuesta realizada por el Lic. José Saúl Ayala Carvajal, Vocal del CEA, la Lic. Martha Elira García González, como comisionada por el H. Ayuntamiento, pide uso de la voz para someter a votación para su aprobación por parte de los miembros del Consejo de Administración, obteniendo la unanimidad en la siguiente votación.

Lic. Juana Ceballos Guzmán.	A favor
C. Sandy Esmeralda Valente Ruelas	A favor
Lic. Luis David Gutiérrez Rodas.	A favor
Lic. Margarita Figueroa Robles.	Ausente
Lic. Santos Manuel Rizo Zepeda.	A favor
Profa. Carmen Mata Guerrero.	A favor
Lic. José Saúl Ayala Carvajal	A favor
Ing. Lucas Lepe Becerra	Ausente.
C. Moisés Constantino Medina Ramirez	A favor
Mtro. Pedro Francisco Casas Guerrero.	A favor
C. Octavio Navarro Medina.	A favor
Lic. Gina Iveth Hernández Camacho.	A favor
C. María Rubí Ival Muñoz.	A favor
C. Luis Efraín Camacho Santos.	A favor

El L.A. Luis Efrén Camacho Santos, Vocal Representante de los usuarios de Tipo Doméstico de la cabecera municipal, pregunta si es que el padrón actual de usuarios está actualmente actualizado, para esto toma la palabra L.A. Juan Miguel Garibay Espinosa, Director saliente, y comenta que el padrón que actualmente se está tomando es el del año 2022.

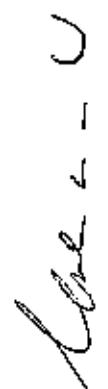
Quedando aclaradas las dudas de L.A. Luis Efrén Camacho Santos, se les pregunta a los representantes del comité de Administración si es que se tiene alguna otra duda, a lo que al no haberla, se procede a pasar al último punto del orden del día.

XII. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

En este punto, se le cede el uso de la voz a la Lic. Martha Elvira García González, Vocal Representante de los Usuarios de Tipo Doméstico de la cabecera municipal, quien solicita a la presidenta del Consejo de Administración, la Lic. Juana Ceballos Guzmán para que para que sea ella quien clausure la asamblea ,quien aprovecha la ocasión para agradecer la participación de los integrantes de Consejo, y siendo la 01:44 pm del día 13 de noviembre de 2024, se da por concluida la sesión del Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable, Alocantillado y Saneamiento (SIAPASAN).



LIC. JUANA CEBALLOS GUZMAN
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION



LIC. VÍCTOR MANUEL MERINO
URIBE
ENCRAGADO DE HACIENDA
MUNICIPAL



C. SANDY ESMERALDA VALENTE
RUELAS
VOCAL REGIDOR DEL AGUA DEL
AYUNTAMIENTO



LIC. LUIS DAVID GUTIÉRREZ
RODAS.
VOCAL REGIDOR DE LA
COMISION DE SALUD DEL H.
AYUNTAMIENTO



LIC. SANTOS MANUEL RIZO
ZEPEDA.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO



PROFA. CARMEN MATA
GUERRERO.
DIRECTOR DE ECOLOGIA DEL
AYUNTAMIENTO

000021

4/11

LIC. JOSÉ SAIJL AYALA
CARVAJAL
VOCAL DE LA CEA

MTRO. MIGUEL LÓPEZ SANCHEZ
VOCAL DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA PUBLICA

C. MOISES CONSTANTINO
MEDINA RAMIREZ
REPRESENTANTE COMÚN DE LAS
ORGANIZACIONES DE
COMERCIANTES Y
EMPRESARIOS.

MTRO. PEDRO FRANCISCO
CASAS GUERRERO
VOCAL REPRESENTANTE DEL
SECTOR EDUCATIVO

C. OCTAVIO NAVARRO MEDINA
VOCAL REPRESENTANTE DE LA
UNION GANADERA

LIC. GINA WETH HERNANDEZ
CAMACHO
VOCAL REPRESENTANTE DE LOS
PROFESIONISTAS DEL MUNICIPIO

MARIA RUBI IVAL MUÑOZ
VOCAL REPRESENTANTE DE LOS
COMITES DE AGUA EN AGENCIAS
Y DELEGACIONES

L.A. LUIS EFREN CAMACHO
SANTOS
VOCAL REPRESENTANTE DE LOS
USUARIOS TIPO DOMESTICO DE
LA CABECERA MUNICIPAL

Alcaldía

Alcaldía

Alcaldía

Alcaldía